

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 11 de diciembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 13 de enero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma, para el caso que resulte negativa la notificación personal a doña María Luisa Prieto Merina.

Bien que se saca a subasta y su valor

Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, libro 95, tomo 732, folio 96, Registro 7.012. Planta alta del edificio sito en la calle de Los Riazas, número 38, en realidad hoy calle Eusebio Guadalix, esquina carretera de Bustarviejo y calle Riazas. Tiene su acceso desde la plaza del Tolón, por donde tiene el número 5 independiente, de los locales en Miraflores de la Sierra.

Tasado en 17.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Ángel Vicente Illescas Rus.—La Secretaria.—50.307.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.024/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Agustín Avedillo Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la vente en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de noviembre de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 16.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de diciembre de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación,

12.000.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de enero de 1999, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001024/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso segundo B, estudio de la calle Ballesta, número 1, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 190, folio 62, finca número 19.610, inscripción octava.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—50.305.

MADRID

Edicto

Don Ángel Vicente Illescas Rus, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 758/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Compañía de Financiación Intercomex, Sociedad Anónima» (Cofisa), contra don Evaristo Marcos Alberca Lara, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate, tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de noviembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2652, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 16 de diciembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 18 de enero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Tierra de secano cereal, al sitio de Sierra El Toboso o Chozo Grande, en el término municipal de El Toboso, con una superficie de 30 hectáreas 88 áreas 23 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 971, libro 98, folio 192, finca número 15.575.

Sale a subasta una tercera parte indivisa de dicha finca, valorada en 5.661.755 pesetas.

Tierra de secano cereal, al sitio Sierra El Toboso o Chozo Grande, en el término municipal El Toboso, con una superficie de 2 hectáreas 79 áreas 49 centiáreas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 981, libro 99, folio 144, finca número 15.728.

Salen a subasta las dos terceras partes indivisas de dicha finca, valoradas en 1.024.796 pesetas.

Tierra de secano cereal, al sitio Cerro Lobero, en término municipal El Toboso, con una superficie

de 3 hectáreas 2 áreas 78 centiáreas; inscrita al tomo 1.000, libro 100, folio 92, finca número 15.841.

Salen a subasta las dos terceras partes indivisas de dicha finca, valoradas en 1.109.900 pesetas.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Ángel Vicente Illescas Rus.—La Secretaria.—50.315.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 452/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Federico Olivares Santiago, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Lorca González del Peral, don León Jiménez Pardo y «Aceros Calibrados Urbón, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana, piso segundo letra A, del portal número 6 de la calle Carradilla, en la urbanización denominada «Bellomonte», en el término de Chapinería. Inscrita al tomo 516, libro 20, folio 193, finca registral número 1.546.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el día 16 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.050.224 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 452/1990, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a terceros, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1999, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 7 de septiembre de 1998.—El Secretario.—50.295.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 35/1992, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Consuelo Rodríguez Chacón, en representación de «Hernández Jiménez, Sociedad Anónima», contra don Pedro Barrio Barral, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Pedro Barrio Barral:

Local comercial 2 bis, del edificio en Madrid, de la calle Navas de Tolosa, 9, y calle de Trujillos. Situado en planta baja a la derecha del portal y acceso independiente por la calle Trujillos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el día 6 de noviembre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mMsa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 4 de diciembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—50.373.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el extravío de valores número 448/1997, instado por «Ferroviaria Inmobiliaria, Sociedad Anónima», contra don Antonio de la Rosa Brea, doña Patricia Álvarez Novoa Iglesias, don Ignacio Santillán Fraile, doña Patricia O'Shea Comyn, don Luis Carlos Ruiz Moreno, doña Rocio Ledesma del Fresno, he acordado por propuesta

de providencia de esta fecha publicar el presente para poner en conocimiento la denuncia por el extravío de los siguientes cheques:

OC 9405022 de 10 de mayo de 1997 de 587.430 pesetas.

OC 9405023 de 10 de agosto de 1997 de 587.430 pesetas.

OB 4023611 de 10 de noviembre de 1997 de 587.430 pesetas.

OB 4023612 de 10 de febrero de 1998 de 587.430 pesetas.

OB 4023613 de 10 de abril de 1998 de 587.430 pesetas.

Todos ellos aceptados por don Ignacio Santillán Fraile y doña Patricia O'Shea Comyn.

OG 1515894 de 20 de febrero de 1997 de 163.710 pesetas.

OG 1515895 de 20 de marzo de 1997 de 163.710 pesetas.

OG 1515896 de 20 de abril de 1997 de 163.710 pesetas.

OG 1515897 de 20 de mayo de 1997 de 163.710 pesetas.

OG 1515898 de 20 de junio de 1997 de 163.710 pesetas.

OG 1515899 de 20 de julio de 1997 de 163.710 pesetas.

OE 6836559 de 20 de agosto de 1997 de 163.710 pesetas.

OE 6836560 de 20 de septiembre de 1997 de 163.710 pesetas.

OE 6836561 de 20 de octubre de 1997 de 163.710 pesetas.

OE 6836562 de 20 de noviembre de 1997 de 163.710 pesetas.

OE 6836563 de 20 de diciembre de 1997 de 163.710 pesetas.

OE 6836564 de 20 de enero de 1998 de 163.710 pesetas.

OE 6836565 de 20 de febrero de 1998 de 163.710 pesetas.

OE 6836566 de 20 de marzo de 1998 de 163.710 pesetas.

Todos ellos aceptados por don Antonio de la Rosa Brea y doña Patricia Álvarez-Novoa Iglesias y una letra de cambio con vencimiento el 20 de junio de 1997 y por importe de 2.942.500 pesetas, aceptada por don Luis Carlos Ruiz Moreno y doña Rocio Ledesma del Fresno.

Todo ello de conformidad con el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque fijando o concediéndose un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente para que el tenedor de los títulos puedan comparecer y formular oposición, bajo el apercibimiento legal oportuno.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1998.—La Secretaria.—50.302.

MADRID

Edicto

Don Ángel Galgo Peco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 843/1996, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancias de la Procuradora señora Ruiz de Luna, en representación de don Víctor Acedo García, contra don Antonio Baquedano Bueno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado don Antonio Baquedano Bueno, que es la siguiente:

Finca. Piso urbana 61, vivienda letra A, planta octava, escalera derecha, de la casa número 216 de la avenida del Manzanares, en Madrid. Inscrita